

COMUNICADO CONTRATACION DOCENTE POR RESULTADOS DE LA PRUEBA NACIONAL DECRETO SUPREMO N° 022- 2025-MINEDU

El Comité de Contrato Docente de la jurisdicción de UGEL Ferreñafe para el período 2026, comunica a los postulantes aptos que rindieron la PRUEBA NACIONAL y se encuentran en el cuadro de méritos publicado por MINEDU que, la presentación de expedientes para **CONTRATACIÓN DOCENTE 2026**, según cronograma regional aprobado con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00004-2026-GR.LAMB/GRED se realizará de **manera presencial**, a través de **la Mesa de Partes de la UGEL Ferreñafe, ubicada en Víctor Raúl Haya de la Torre N° 200.**

CRONOGRAMA:

- Fecha de presentación de requisitos: **del 30 de enero al 03 de febrero del 2026.**
- Lugar y horario: En mesa de partes de UGEL Ferreñafe de 8:00 a.m a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- a) Formulario Único de Trámite (FUT), indicando de manera correcta el **nivel educativo al cual postula y en el caso del nivel secundaria precisar la especialidad a la que postula.**
- b) Copia del DNI
- c) Copia del carné de extranjería, cuando se trate de postulantes extranjeros.
- d) Copia del título de profesor o Licenciado en Educación, el cual debe haberse emitido hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso que convocó a la PN de ingreso a la CPM.(Artículo 23, numeral 23.2 lit a).
Requisitos generales descritos en el literal a.1) del numeral 19.1 del artículo 19 de la presente norma.
Requisitos específicos descritos en el numeral 19.2 del artículo 19 la presente norma, según corresponda
- e) Declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, de acuerdo con los formatos 8, 9,10,11 y 12.
- f) En caso de empate del orden de mérito del cuadro de méritos de la PN, el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten los criterios dispuestos en el anexo 13 de la presente norma. (numeral 23.2, literal c)
- g) Para el otorgamiento de bonificaciones, el postulante deberá adjuntar el documento sustentatorio respectivo conforme al anexo 20 de la presente norma.

Para una mejor organización en la recepción de expedientes se sugiere utilizar folders de los siguientes colores:

- | | |
|--------------------|--------------------------------|
| 1. EBR-Inicial: | Folder color AMARILLO |
| 2. EBR-Primaria: | Folder color ROJO |
| 3. EBR-Secundaria: | Folder color AZUL |
| 4. EBA: | Folder color ANARANJADO |